



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-528-2017**

Señor
Diego Fernando Meza Llerena
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-17-0649 FW 37019

FECHA: 11 de octubre de 2017

ASUNTO: Aprobación de la declaratoria de
propiedad horizontal del Conjunto Habitacional
"ARES".

Me refiero a su solicitud FW 37019 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "ARES", ubicado en las calles San Francisco y Carolina de la parroquia Izamba; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **10 de octubre de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DGT-17-0649, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que esta propiedad se encuentra ubicada en las calles San Francisco y Carolina de la parroquia Izamba, sector urbanizable con normativa 5B9-45. Vivienda con uso sectorial.
- Que, mediante oficio DGT-17-0649, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-17-1529, del 27 de junio de 2017, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 4 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 499,16m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 584,58m².
- Que, cumple con el artículo 95 del POT., espacios comunales, áreas verdes recreativas 10 m² por unidad de vivienda; que en este caso posee áreas verdes recreativas 76,26m², (13,04%); más circulación peatonal, que suman un área total comunal de 104,38m², equivalente al (17,85%) del área del terreno;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada al sitio verificó que se cumple los planos aprobados N° 1088 de fecha 12 de septiembre de 2017. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-528-2017
Página 2

Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso las edificaciones y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "ARES", ubicado en las calles San Francisco y Carolina de la parroquia Izamba, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 requisitos, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda
2017-10-10